

**DISPONE APERTURA DEL INSTRUMENTO
DE FINANCIAMIENTO “INNOVA REGIÓN”
PARA EL CONCURSO DENOMINADO
“INNOVA REGIÓN ATACAMA 2024” Y
DETERMINA SU FOCALIZACIÓN
TERRITORIAL Y TEMÁTICA.****V I S T O :**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°33, de 2021, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento; la Resolución Afecta N°5, de 2023, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama; La Resolución (A) N°28, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°136, de 2023, ambas de Corfo, que “Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción”, en adelante las “Bases Administrativas Generales”; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N°58/37/2022, que me nombró Directora Regional de Corfo en la Región de Atacama; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, mediante **Resolución (A) N°28**, de 2020, modificada por la Resolución (A) N°136, de 2023, ambas de Corfo, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, las que en su numeral 4.3, establecen que, mediante decisión administrativa, se podrá focalizar temática y/o territorialmente las convocatorias.
2. Que, por **Resolución (E) N°94**, de 2024, del Comité Innova Chile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado “**Innova Región**”, en adelante, e indistintamente, las “bases”, las que en su número 5°, establece para el Director del Comité de Desarrollo Productivo de Atacama, las facultades relacionadas con los procedimientos definidos en las letras a) a d), del Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N°211, de 2023, de Corfo, respecto de los proyectos que tengan ámbito de aplicación o ejecución en la respectiva región.
3. Que, mediante **Resolución (E) N°130**, de 2023, de Comité Innova Chile, se delega los instrumentos de financiamiento del Comité Innova Chile denominados: Consolida y Expande Innovación; Súmate a Innovar; Programa de Difusión Tecnológica; e Innova Región, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama.
4. Que, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama, en el marco del Instrumento “Innova Región”, determina como modalidad de postulación la de concurso y, dispone y focaliza el llamado “**Innova Región Atacama 2024**”, tanto territorial como temáticamente.

R E S U E L V O :

- 1º. **Apruébese** el llamado a concurso “**Innova Región Atacama 2024**”, en el marco del instrumento de financiamiento “Innova Región”.
- 2º. La focalización territorial y temática, respecto del concurso “**Innova Región Atacama 2024**”, será la siguiente:

a) Focalización territorial

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la Región de Atacama, esto es, que se ejecuten en la región indicada.



b) Focalización Temática

El concurso se focalizará temáticamente en proyectos relacionados con los sectores: minería, energía y recursos hídricos.

- 3º. El objetivo de este instrumento es apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos desde la fase de prototipo, hasta la fase de validación técnica a escala productiva y/o validación comercial, que aporten a la economía regional y fortalezcan las capacidades de innovación en la empresa.
- 4º. Para la presente convocatoria se dispondrá de **hasta \$190.000.000.- (ciento noventa millones de pesos)** para la asignación de recursos de proyectos, incluido el eventual aumento de porcentaje de cofinanciamiento para empresas lideradas por mujeres, **estableciéndose un tope de subsidio Corfo por proyecto de hasta \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**.
- 5º. En el marco de lo establecido en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su artículo 24, número 1, se deberá verificar, entre otros requisitos, que las instituciones privadas (personas jurídicas) que postulen tengan un objeto social pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos o en el acta de constitución.
- 6º. **Establécese** para la Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Atacama, el seguimiento y control respecto de los proyectos correspondientes al presente instrumento de financiamiento y que tengan ámbito de aplicación o ejecución en los términos establecidos en el resuelvo 1°, letra b) Delegación del instrumento detallado, en Resolución (E) N°475, de 2023, de Corfo.
- 7º. En lo no regulado en este acto, a la convocatoria le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Innova Región” aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024, del Comité Innova Chile y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28 de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo.
- 8º. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento “Innova Región”, y en el sitio Web www.corfo.cl.
- 9º. **Publíquese** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, comuníquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Rosa Román González, Directora Regional Corfo Región de Atacama

RRG/PMM/AGM/jwa

